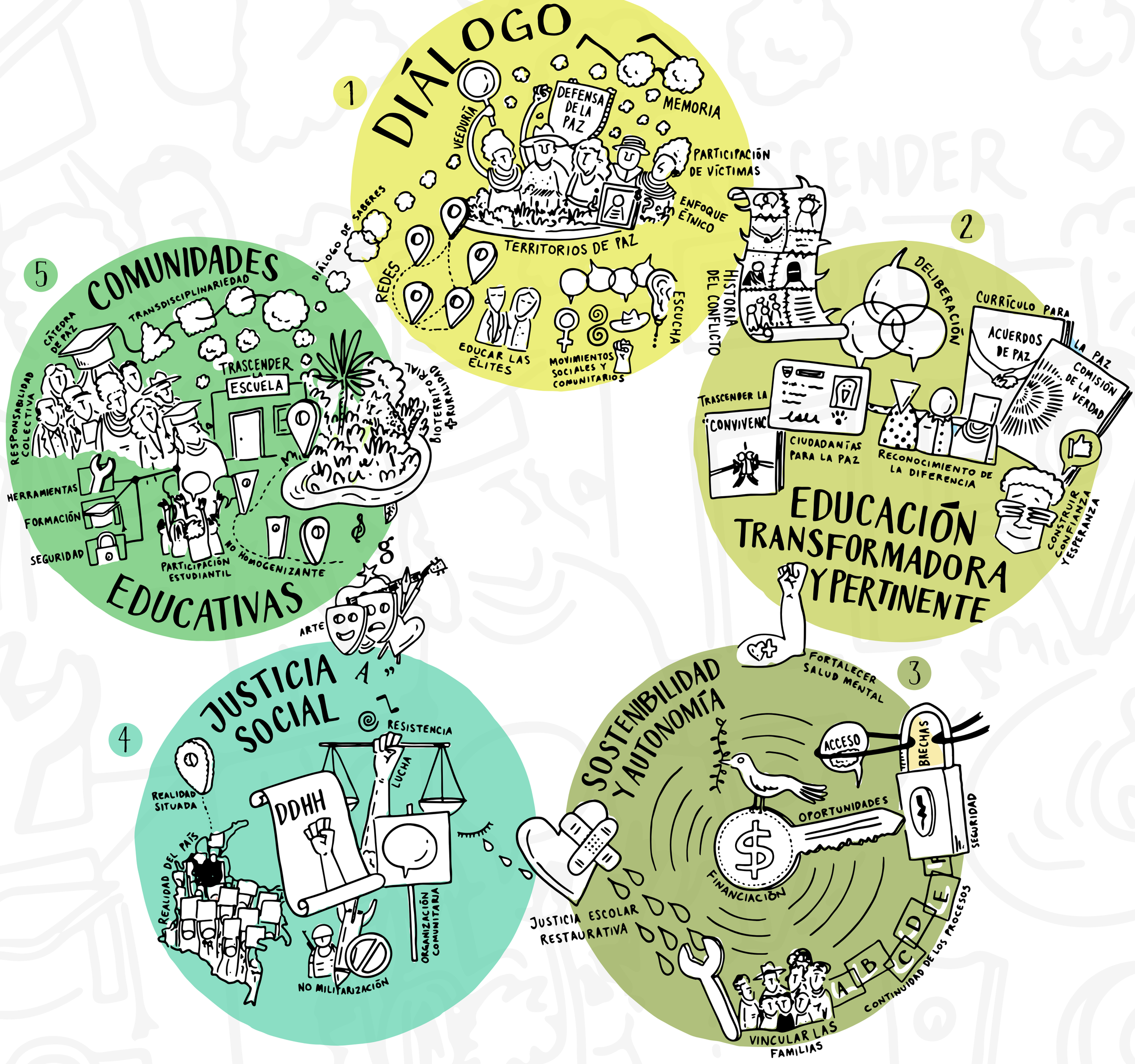
¿QUÉ EXIGE LA CIUDADANÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ?



ORGANIZA

CAPAZ Instituto Colombo-Alemán para la Paz

Un proyecto de JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN

GERDA HENKEL STIFTUNG

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Educación

APOYA

Unidad Especial de PAZ



El presente documento recoge los principales resultados de la relatoría de las conversaciones en torno a la pregunta “¿Cómo transformó el Acuerdo de Paz la educación en Colombia? Diez años de aprendizajes, tensiones y desafíos hacia 2030”, desarrolladas los días 15 y 16 de abril de 2026 en la Universidad de Antioquia, sede Medellín.

Partiendo de la pregunta orientadora ¿qué no puede olvidar el próximo gobierno en materia de educación para la paz?, este ejercicio busca sintetizar aprendizajes, preocupaciones y apuestas emergentes desde distintos actores, con el fin de aportar elementos para la incidencia en la agenda pública educativa.

MANDATO 1.

FORTALECER EL DIÁLOGO TERRITORIAL Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS COMO BASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ



La política pública de educación para la paz debe partir del reconocimiento de que los territorios no son receptores de intervención, sino productores de conocimiento, organización y construcción de paz. Por ello, es fundamental reconocer actores, procesos, conflictos y saberes ya en marcha, y construir desde allí. Esto implica asumir que sin un diálogo real con las organizaciones comunitarias —que han sostenido la vida en contextos de violencia— no es posible una implementación efectiva. Dicho diálogo debe incorporar de manera transversal el enfoque étnico, el reconocimiento de la diversidad cultural y territorial, y la participación efectiva de las víctimas, no solo como destinatarias de acciones, sino como sujetos políticos.

Así mismo, exige recomponer un tejido social fragmentado y superar lógicas individualizadas de acción, para proyectar apuestas colectivas con capacidad de transformación. Esto supone avanzar hacia mecanismos de participación con incidencia real, donde las comunidades no solo sean consultadas, sino que decidan, proyecten y disputen el rumbo de sus territorios.

Sin participación efectiva, el diálogo pierde contenido y la política pública pierde legitimidad.

MANDATO 2.

INSTITUCIONALIZAR UNA EDUCACIÓN TRANSFORMADORA PARA LA PAZ COMO POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA



La educación para la paz debe consolidarse como un eje estructural de la política pública educativa, y no como una suma de iniciativas aisladas, proyectos temporales o responsabilidades delegadas exclusivamente a la escuela y al cuerpo docente. Esto implica avanzar hacia una educación transformadora, situada y con arraigo territorial, capaz de incidir en las realidades sociales y en la vida de las comunidades.

Este mandato exige incorporar de manera explícita el Acuerdo de Paz y los aprendizajes de la Comisión de la Verdad en los lineamientos curriculares, la formación docente, las estrategias territoriales y las apuestas institucionales del sistema educativo. Su lugar no debe limitarse a materiales pedagógicos o conmemoraciones, sino traducirse en orientaciones, capacidades, recursos y mecanismos de implementación sostenibles.

Así mismo, implica garantizar una educación pertinente para contextos rurales y territoriales, articulada con procesos productivos, organizativos y comunitarios, fortaleciendo el vínculo entre formación y vida. La educación para la paz debe dejar de operar de espaldas a los territorios y construirse desde sus realidades, saberes y necesidades.

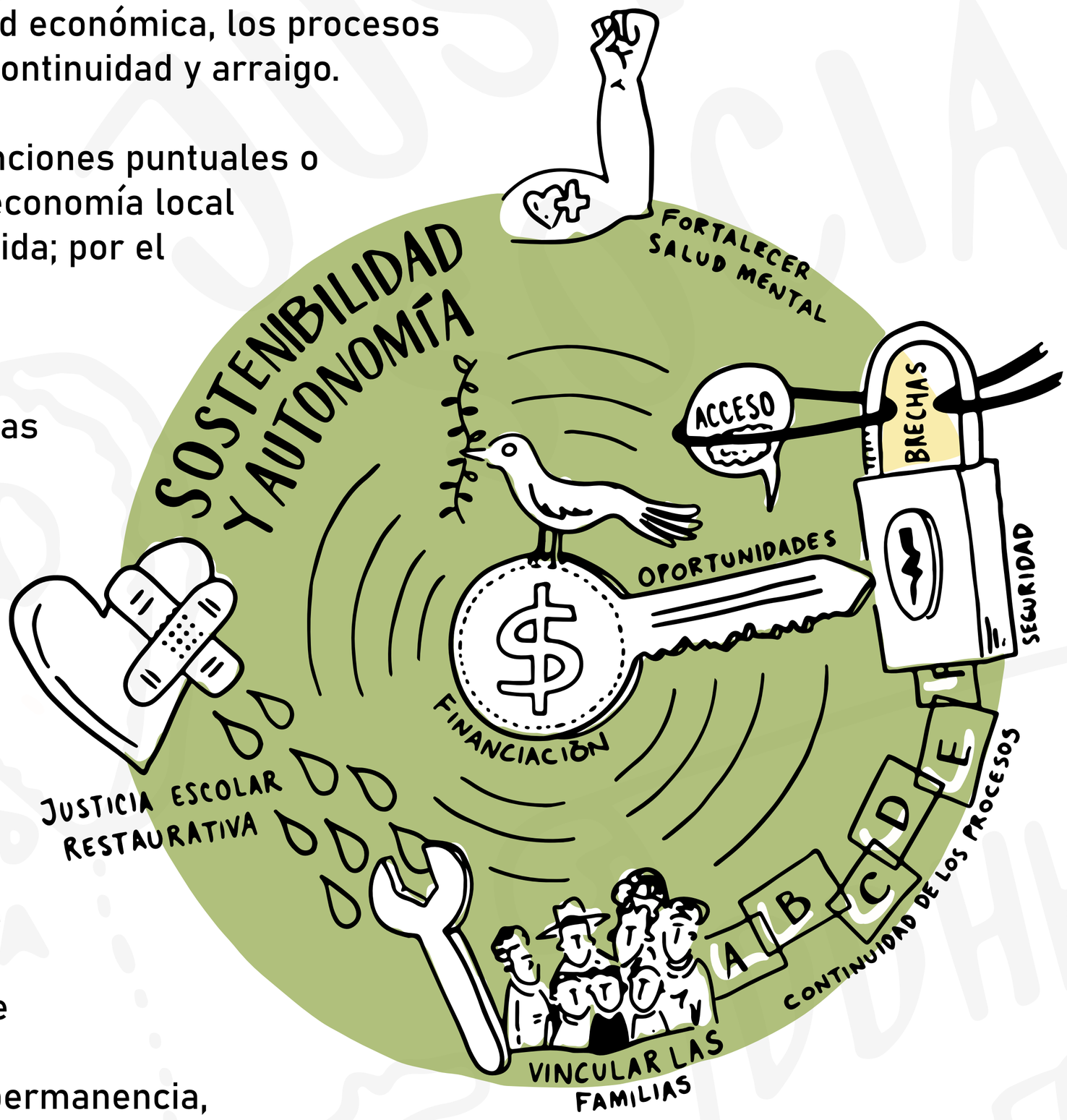
De manera central, este mandato reconoce la importancia de darle un lugar estructural al pasado, mediante la enseñanza de la historia y las pedagogías de la memoria como herramientas para comprender el conflicto, sus causas e impactos, desde enfoques territoriales, socioemocionales y de justicia restaurativa.

Sin comprensión del pasado, la educación pierde capacidad crítica; sin arraigo territorial, pierde capacidad transformadora.

MANDATO 3.
GARANTIZAR CONDICIONES MATERIALES Y ECONÓMICAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LOS TERRITORIOS

La educación para la paz no puede sostenerse sin condiciones materiales que garanticen la vida digna. Las voces territoriales son claras: cuando no hay estabilidad económica, los procesos educativos y organizativos pierden continuidad y arraigo.

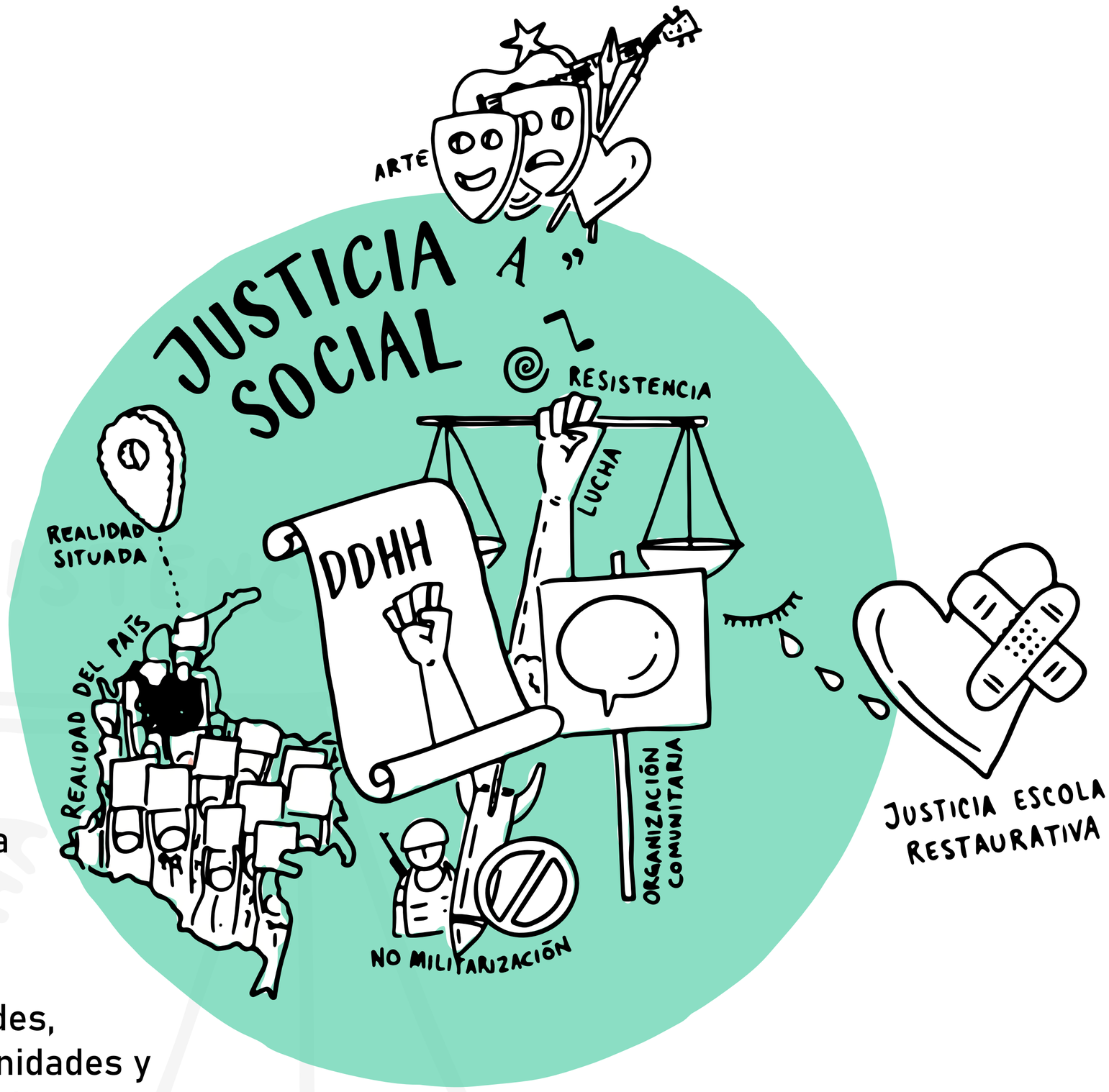
La experiencia muestra que intervenciones puntuales o infraestructura desarticulada de la economía local no transforman las condiciones de vida; por el contrario, pueden profundizar la dependencia y debilitar la capacidad organizativa. Por ello, es necesario consolidar redes productivas ancladas en el territorio, que articulen producción, comercialización, organización comunitaria y procesos formativos.



En este sentido, la política pública educativa y la oferta formativa deben orientarse a fortalecer estas condiciones de sostenibilidad, articulándose con las dinámicas productivas, sociales y culturales de los territorios. Esto implica diseñar procesos educativos pertinentes que no expulsen a las personas de sus territorios, sino que fortalezcan su permanencia, arraigo y proyecto de vida, en diálogo con las economías locales.

Garantizar autonomía económica no es un resultado accesorio, sino una condición de posibilidad para la continuidad de los procesos educativos, organizativos y de construcción de paz en los territorios.

MANDATO 4.
GARANTIZAR JUSTICIA SOCIAL Y PRESENCIA ESTATAL INTEGRAL EN LOS TERRITORIOS COMO CONDICIÓN PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LOS TERRITORIOS



La educación para la paz requiere condiciones reales para la vida digna. No puede sostenerse únicamente desde iniciativas pedagógicas si en los territorios persisten desigualdades, ausencia estatal, falta de oportunidades y precariedad en el acceso a derechos.

Este mandato implica avanzar hacia una presencia estatal integral, sostenida y pertinente, que garantice educación, salud, justicia, infraestructura, bienestar y oportunidades económicas. Esto implica superar intervenciones fragmentadas o de corto plazo y avanzar hacia políticas sostenidas, articuladas y territorialmente pertinentes. La priorización de los recursos y su forma de implementación es clave, pues define si se fortalecen o se debilitan los procesos locales.

Construir y educar para la paz exige instituciones sólidas, capaces de responder a las realidades territoriales, sostener procesos en el tiempo y transformar las condiciones que han perpetuado la desigualdad y la violencia.

MANDATO 5.
POSICIONAR LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ COMO RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y EJE ESTRUCTURAL DE POLÍTICA PÚBLICA

Este mandato responde a una falla estructural: la paz ha sido débilmente apropiada socialmente porque no ha tenido una pedagogía contundente. Ha permanecido en el plano jurídico e institucional, pero no en la vida cotidiana.

La educación para la paz no puede seguir reducida a la escuela ni a intervenciones pedagógicas aisladas —cátedras, cajas de herramientas o iniciativas puntuales que terminan delegando la responsabilidad exclusivamente en los y las docentes—. Debe consolidarse como una responsabilidad colectiva, que articule escuela, comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad.



Esto implica reconocer la autonomía y el papel central de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes pedagógicos clave en la construcción de paz territorial. La formación no ocurre únicamente en la escuela, sino en el tejido social donde se produce, transmite y sostiene la vida. En este marco, es fundamental incorporar la especificidad de la ruralidad y la relación bioterritorial, entendiendo que los procesos educativos están profundamente vinculados con el territorio, la naturaleza y las formas de vida comunitaria.

Las organizaciones de base, los procesos comunitarios y las redes locales han sido fundamentales, no solo para resistir, sino para educar, organizar y construir alternativas. El reto es transitar de una educación delegada a una práctica social compartida, con capacidad real de transformación en los territorios.



ORGANIZA

CAPAZ Instituto Colombo-Alemán para la Paz

Un proyecto de JUSTUS-LIEBIG-UNIVERSITÄT GIESSEN

GERDA HENKEL STIFTUNG

APOYA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Educación

Unidad Especial de PAZ